



ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARCALA
DEPARTAMENTO DE LA PAZ, HONDURAS



Telf.(504) 2764-5329 Fax.2764-5712

E-mail:

alcaldiademarcala@yahoo.es

ORDENANZA

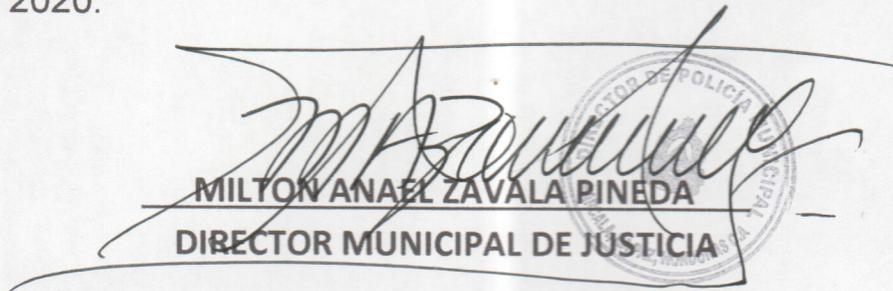
La Honorable Corporación Municipal a través del Departamento Municipal de Justicia de esta ciudad de Marcala en uso de las atribuciones que la ley le confiere HACE SABER: Al puesto de bebidas alcohólicas Punto de Encuentro, que el Patronato y los vecinos de la colonia Pelayo Benjamín Bonilla de esta ciudad de Marcala, han solicitado la suspensión del Permiso de Operación del negocio.

Por medio de la presente se informa que mediante acuerdo corporativo se me instruyo notificar y ORDENAR: El cumplimiento estricto de horarios establecidos en el permiso de operación y en el acta de compromiso ya que hay denuncias de los vecinos de dicha colonia que después de las diez de la noche cierran los portones de dicho negocio, hacen escandalo dentro de dicho negocio y mantienen alto sonido de los parlantes afectando la tranquilidad y el descanso de los vecinos ya que están hasta la madrugada.

Al no cumplimiento de esta ordenanza se procederá conforme a Ley de Policía y convivencia ciudadana basado en el artículo 134 que dice: Cierre del establecimiento y artículo 135 que dice: Suspensión del Permiso de Operación.

CUMPLACE.

Dado en la ciudad de Marcala, La Paz a los 12 dias del mes de agosto del año 2020.


MILTON ANAEL ZAVALA PINEDA
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA

c.c. Ministerio Publico
c.c. Policía Nacional
c.c. Fuerza Tarea Lenca Zumpul
c.c. Decimo Batallón de Infantería
c.c. Archivo